

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 400**

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Ortiz Ortiz*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico a estudiar la viabilidad de que en Puerto Rico se establezca una escuela de veterinaria.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La medicina veterinaria es la ciencia relativa a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los animales e incluye cirugía, obstetricia, odontología, oftalmología, radiología, geriatría, medicina y todas las otras ramas o especialidades.

La Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como “Ley de la Práctica de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico” define la práctica de la profesión de la medicina veterinaria como el diagnóstico, tratamiento, corrección, cambio, alivio o prevención de cualquier enfermedad, deformidad, defecto, lesión, u otra condición física o mental en los animales e incluye la prescripción, administración, y uso de drogas, medicinas, anestésicos, aparatos o cualquier otra sustancia o técnica de diagnóstico o terapia, pruebas para determinar preñez o para corregir la esterilidad, así como también el suministrar consejos o recomendaciones.

Hoy día existen sobre doscientas escuelas de veterinaria en el mundo. En los Estados Unidos hay más de veinticinco colegios acreditados por la Asociación Médica Americana de Veterinaria. El estudiante luego de recibir su diploma debe obtener una licencia, para poder practicar su especialización conforme el derecho aplicable.

En Puerto Rico, a pesar de ser un país que produce gran variedad de productos derivados de los animales, que cuenta con miles de cabezas de ganado y caballos de paso fino reconocidos a nivel internacional, no se le ofrece a los interesados en convertirse en veterinarios la oportunidad de

estudiar y adiestrarse en Puerto Rico. Esto no solo limita a las personas que no pueden costear estudios en el exterior, sino que propicia un éxodo de futuros profesionales. Ante la necesidad de cubrir la demanda de estudiantes que desean especializarse en veterinaria, el Senado estudiará la viabilidad de que se establezca una escuela veterinaria en la Isla.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado  
2 de Puerto Rico a estudiar la viabilidad de que en Puerto Rico se establezca una escuela de  
3 veterinaria.

4            Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y  
5 recomendaciones dentro de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

6            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
7 aprobación.